



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000179 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01645/ORA de fecha 30 de Junio del 2014; Informe Nº 087-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Julio del 2014, Informe Nº 310-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 07 de Julio del 2014 y Memorando Nº 038-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01645/ORA de fecha 30 de Julio del 2014, la servidora nombrada **doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00174-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 26 de Setiembre del 2011, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER**, el porcentaje de la **Bonificación Personal del 20 % por los servicios efectivos prestados al Estado** a la señora Doña : **NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ**, nombrada en el cargo de **TECNICO EN ASISTENCIA SOCIAL I**, con Nivel Remunerativo de STB, de la Unidad de Apoyo a la Comunidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede Regional de Tumbes, por haber **cumplido VEINTIDOS (22) AÑOS, UN (01) MES Y CERO (00) DIAS** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Julio del 2011; y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Informe Nº 087-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Julio del 2014, e Informe Nº 310-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 07 de Julio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000179 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 SEP 2014

otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra.

Que mediante Memorando Nº 038-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 25 de julio 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,897.72)**, a **doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ**, servidora nombrada en el cargo de Técnico en Asistencia Social I, Nivel Remunerativo STB de la Unidad de Apoyo a la Comunidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede Regional de Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Junio del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000179 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 SEP 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada **doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años** de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de **S/. 6,897.72 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.-** RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora **Doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ**, a partir del 01 de Julio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 001/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.001).

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a **doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL